



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO**
ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN



Área académica:
Licenciatura en Derecho.

Nombre de la asignatura
Contratos atípicos civiles y mercantiles.

Nombre del profesor
Licenciada Rosa Ortiz Hernández.

Período
Julio - Diciembre 2012.

RESUMEN

En síntesis el Derecho es un conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista de una sanción judicial.

El Derecho se divide en dos grandes ramas: Derecho público y Derecho Privado, dentro de esta última se encuentra el derecho civil,; quien a su vez para su estudio,, se compila en un código que se divide en los siguientes:

- Libro I –De Las personas.
- Libro II - De los bienes.
- Libro III - De las Sucesiones
- **Libro IV – De las obligaciones.**

Una fuente de las obligaciones son los contratos, y una clasificación de estos son: **contratos típicos y contratos atípicos.**

Los contratos atípicos son aquellos que no se encuentran regulados en ninguna legislación y que en ocasiones adquieren tipicidad social, debido al uso constante que le otorga la sociedad.

La problemática que presentan los contratos atípicos es su interpretación, toda vez que no se encuentran regulados en ley alguna; estudiosos del derecho aportan diversas teorías tales como Teoría de la absorción, Teoría de la analogía y Teoría del interés dominante y la ley señala que debe aplicarse las reglas generales de los contratos, estipulados en nuestra legislación civil.

Abstract.

- **In short, the law is a body of law created by the state to regulate the external behavior of men and non-compliance is due to legal punishment.**

The law is divided into two main branches: public law and private law, within the latter is civil law, who in turn for study, compiled into a code that is divided into the following:

Book I, of people.

Book II - Of the goods.

Book III - Inheritances

Book IV - Obligations.

A source of obligations are contracts, and a classification of these are: typical and atypical contracts contracts.

Atypical contracts are those that are not regulated by any legislation and sometimes acquire social criminality, constant use granted by society.

The problems presented atypical contracts is their interpretation, since they are not regulated by any law; legal scholars provide various theories such as absorption theory, theory of analogy and dominant interest theory and the law says you must apply the general rules of contract, stipulated in our civil law.

Objetivo general:

Al terminar el alumno analizará, explicará y aplicará el régimen jurídico de Derecho privado a los contratos que no están expresamente señalados en el Código civil ni en el de comercio. Asimismo, identificará a los contratos con tipicidad social.

Nombre de la unidad:

Unidad IV. Ejemplos de contratos atípicos e innominados civiles y mercantiles.

Objetivo de la unidad:

El alumno debe conocer, definir y explicar y aplicar en la práctica los diversos contratos atípicos.

TEMA: Arrendamiento financiero.

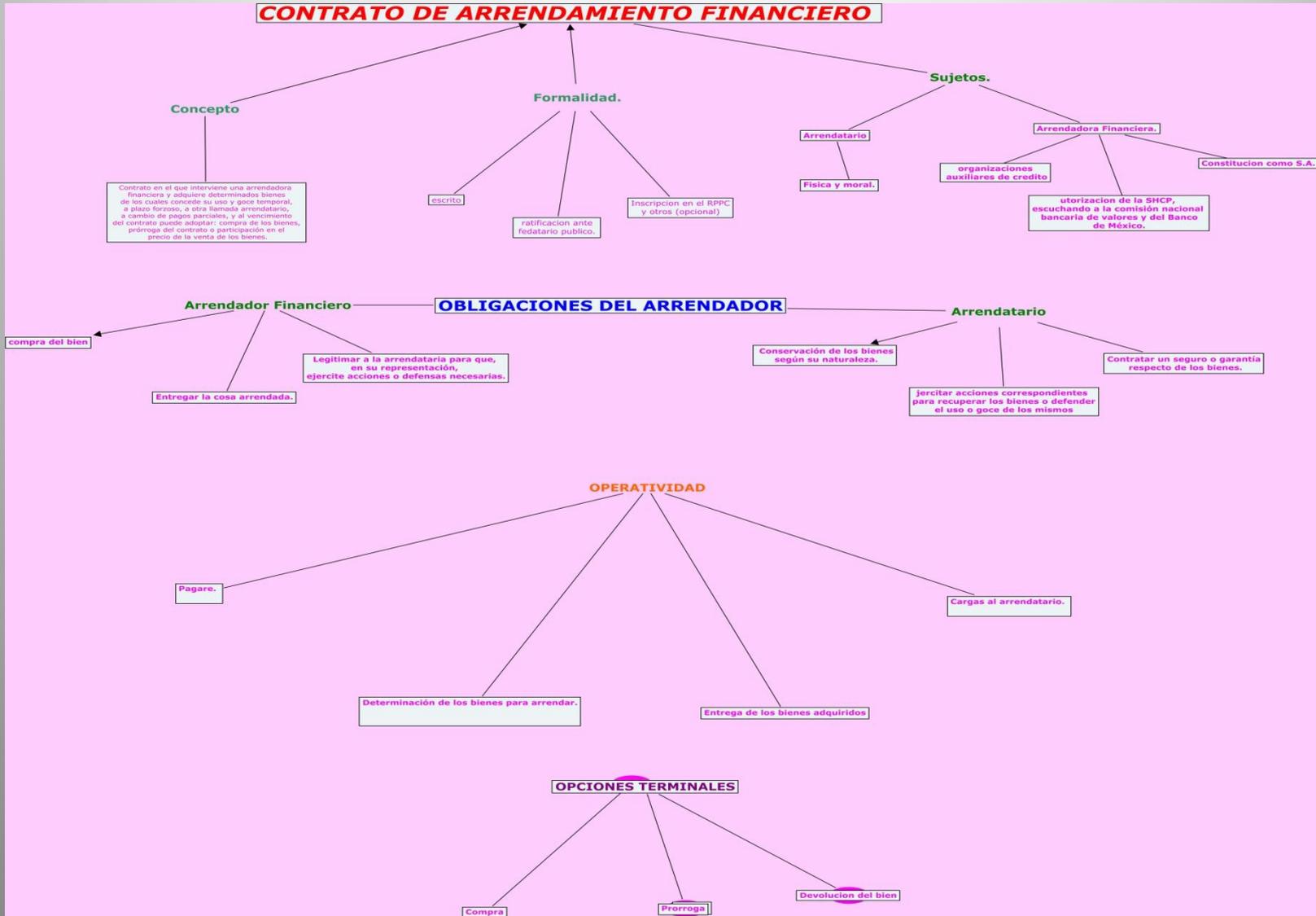
Introducción.

- Un ejemplo de contratos atípicos es el contrato de arrendamiento financiero o también llamado Leasing, cuya figura jurídica se origina en los Estados Unidos de Norteamérica (leasing).

Este contrato es semejante al contrato de arrendamiento civil, sin embargo la diferencia radica en que el primero tiene como objetivo el goce temporal de un bien, no la transmisión de la cosa y el contrato de arrendamiento financiero, su finalidad en el

fondo, no es en concreto, únicamente el uso de la cosa sino la posibilidad de que el arrendatario adquiera la propiedad de la misma, u obtenga algún beneficio adicional, al uso, si se da el caso de que el bien arrendado se venda y del producto de la venta le corresponde parte al propio arrendatario.

DESARROLLO DEL TEMA.



CONCLUSIÓN O CIERRE:

Este contrato es muy importante y trascendental en la vida diaria, toda vez que nuestro país esta enfrentado diversos problemas, tales como crisis económica y desempleo.

En virtud del desempleo, varios optan por emprender un negocio propio, sin embargo su mayor limitación es la inversión y este contrato es justamente para solucionar dicho problema, además de que al final del contrato tiene la posibilidad de apropiarse de las cosas arrendadas.

Actividad:

Resolución de caso.

Datos de la asignatura:

Escuela/Instituto/Preparatoria: Escuela superior de Zimapán.

Área académica: Licenciatura en Derecho.

Nombre de la Materia: Contratos atípicos civiles y mercantiles.

Semestre: Noveno.

Grupo: Único.

Tema: Daniela no tiene dinero pero muchas ganas de emprender un negocio.

Información del Caso (encabezado):

Título del proyecto: Daniela no tiene dinero pero muchas ganas de emprender un negocio.

Autor: Licenciada Rosa Ortiz Hernández.

Correo de contacto: ross_pretty26@hotmail.com

Descripción:

La presente actividad tiene por objeto dar una solución al caso de Daniela, aplicando los contratos atípicos civiles y mercantiles contenidos en la unidad IV de la materia en cito, proporcionando detalladamente como lograrlo.

Palabras clave:

Contratos atípicos, LOOAC, inversión.

Actividad:

Información de la Estrategia de Caso (cuerpo):

Introducción:

La actividad que en lo subsecuente se describe tiene como objetivo que el alumno analice, resuelva y describa dicho caso, aplicando el conocimiento ya adquirido en clase de forma teórica y pueda materializarlo en la vida diaria.

Esta actividad debe ser resuelta en un a sesión de clase en el aula.

Caso (presentación, comprensión y preguntas activadoras)

Daniela es una señora de 30 treinta años, que radica en Zimapán, Hidalgo, con estudios máximos de secundaria; ella laboraba en la Empresa “Aurrera” y fue despedida injustificadamente y en consecuencia la indemnizaron con la cantidad de \$20,000.00.

Daniela ha buscado empleo nuevamente y en virtud de la situación crítica, ha decidido emprender un negocio propio, aquí en Zimapán, dicho negocio consiste en un “Autolavado mecanizado” a base de maquinas especiales, ya que no existe en esta región y considera pudiera ser un negocio exitoso.

Daniela solo cuenta con \$20,000.00, cantidad insuficiente para montarlo, tampoco tiene bien alguno que pueda dar en garantía a cambio de un préstamo.

“Comprensión del caso”

Lluvia de ideas.

¿Que problema debes resolver?

¿Qué contrato atípico le recomiendas celebrar a la señora Daniela para montar su negocio?

Actividad:

Definición de tareas globales

1.- Realiza el contrato de la señora Daniela y la empresa seleccionada.

Actividades (incluye recursos didácticos y de evaluación)

1.- Realiza el contrato respectivo aplicando la información analizada. (Formato Word).

Reporte/Presentación Final

El alumno al final de esta actividad debe entregar como producto:

El contrato que le sugirió a la señora Daniela celebrar, el cual le permite montar su negocio, a pesar de no contar con el capital suficiente.

Debe ser entregado en formato Word digital.

Evaluación

La actividad un valor del 10%, y será evaluada mediante una rúbrica que se adjunta.

Referencias básicas y complementarias:

Caso ejemplo practico

Créditos:

Licenciada Rosa Ortiz Hernández. 16/08/12.

Rubrica.

“Rúbrica del Contrato de Arrendamiento financiero.”

Catedrático: Lic. Rosa Ortiz Hernández Licenciatura en Derecho. Semestre: IX. Materia: contratos atípicos civiles y mercantiles.

CATEGORIA	2.5	1.8	1.25	.65	TOTAL
Redacción	No hay errores de gramática, ortografía o puntuación.	Casi no hay errores de gramática, ortografía o puntuación.	Unos pocos errores de gramática, ortografía o puntuación.	de Muchos errores de gramática, ortografía o puntuación.	
Declaraciones.	Contiene las declaraciones de: generales, representación, autorización de la institución correspondiente y constitución.	Contiene al menos 3 tres voluntad, declaraciones con la información solicitada.	Contiene varias declaraciones solicitada.	No contiene declaraciones.	
Clausulas.	Contiene al menos 8 ocho clausulas correctas. Aplicando la información correcta.	Contiene solo 4 clausulas correctas. Aplicando la información correcta.	Contiene varias clausulas, embargo aplica poco información proporcionada.	sin Las clausulas la no contiene la información proporcionada.	
Fecha, lugar, testigos, nombre y Firma.	Contiene lo solicitado.	Contiene al menos 3 tres datos.	Contiene los datos, sin embargo no fue firmado.	No contiene esta información.	

Bibliografía.

Figueroa, Luis Mauricio. *Los contratos civiles atípicos y los innominados*, México, 1998.

**Arce Gargollo, Javier. *Contratos mercantiles atípicos*.
Porrúa, México, 1996.**

Ley general de organizaciones auxiliares del crédito